



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1557/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VÍCTOR AYALA PERDOMO.

20 de diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de la empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Ayala Perdomo, de fecha 20 de diciembre de 2021, en la que solicita el pago de las facturas N° 001-001-0002091; N° 001-001-0002101; N° 001-001-0002094 y N° 001-001-0002092, conforme a los servicios prestados a esta Institución.

Los Memorandos DSG/341/2021; DSG/285/2021; DSG/340/2021, del Jefe de la División de Servicios Generales, Lic. Joel Leguizamón, con el V°B° del Director Administrativo y Financiero de la FP-UNA, en los que informan que la empresa Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala Perdomo, realizó en tiempo y forma los trabajos solicitados, detallados en las facturas N° 001-001-0002091; N° 001-001-0002101; N° 001-001-0002094 y N° 001-001-0002092.

La Resolución N° 2024/2018 de la Vicedecana - Decana en ejercicio, por la cual se autoriza la contratación de la empresa Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala Perdomo, para el Mantenimiento y reparación de edificios, locales e instalaciones (incluye provisión de bienes).

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;
La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"; El Decreto Reglamentario N° 4780/2021;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de Gs 87.538.090 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos treinta y ocho mil noventa) IVA incluido, a la empresa Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala Perdomo, según facturas N° 001-001-0002091; N° 001-001-0002101; N° 001-001-0002094 y N° 001-001-0002092 e imputar el pago al Objeto del Gasto 541- Adquisiciones de muebles y enseres.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

